

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	1.000 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ bimestre	30 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	80 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	115 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	145 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones: Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 1417/93; NL: 666/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: FERNANDEZ PALMA; FECHA: 22-04-93 Nº PROTOCOLO: 594; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, ROSARIO; NIF.: 24225868Z. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 700.000; 2) VALOR COMPROBADO: 872.500; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 172.500; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 172.500; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 172.500; 4) TARIFA: TUI; 5) TIPO: 6.00; 6) CUOTA: 10.350; 7) HONORARIOS 0,5%; 8) DEMORA: 0; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 10.402; 13) OTROS GASTOS: 264; TOTAL A INGRESAR: 10.666 Ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 1549/94; NL: 356/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 21-09-93; Nº PROTOCOLO: 771; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: GONZALEZ LOPEZ, JOSE; NIF.: 23.557.057C. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 850.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.178.200; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 0; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52.1 d) L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 0;

2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 0; 4) TARIFA: DN4; 5) TIPO: 0,50; 6) CUOTA: 0; 7) HONORARIOS 0,5%; 8) DEMORA: 0; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 7.500; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 7.500; 13) OTROS GASTOS: 5; TOTAL A INGRESAR: 7.505 Ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 1199/95; NL: 221/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 13-07-95; Nº PROTOCOLO: 572; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: MURILLO PEREGRINA, MANUEL; NIF.: 23.512.504H. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 425.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.320.000; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 895.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52.1 d) L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 895.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 895.000; 4) TARIFA: TUI; 5) TIPO: 6.00; 6) CUOTA: 53.700; 7) HONORARIOS 0,5%; 8) DEMORA: 0; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 53.700; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 53.700 Ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 987/95; NL: 173/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 17-05-95; Nº PROTOCOLO: 584; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: ARTAS CALLEJAS, MERCEDES; NIF.: 24188710R. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 175.000; 2) VALOR COMPROBADO: 464.000; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 289.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52.1 d) L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 289.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 289.000; 4) TARIFA: TRI; 5) TIPO: 6.00; 6) CUOTA: 17.340; 7) HONORARIOS 0,5%; 8) DEMORA: 0; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 17.427; 13) OTROS GASTOS: 439; TOTAL A INGRESAR: 17.866 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 623/95; NL: 107/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 08-03-95; Nº PROTOCOLO: 284; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: SANZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL; NIF.: 52511945R. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 5.000.000; 2) VALOR COMPROBADO: 6.588.630; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 1.588.630; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52.1 d) L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 1.588.630; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 1.588.630; 4) TARIFA: TUI; 5) TIPO: 6.00; 6) CUOTA: 95.318; 7) HONORARIOS 0,5%; 477; DEMORA: 0; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 95.795; 13) OTROS GASTOS: 2.389; TOTAL A INGRESAR: 98.183 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Documento: NP: 340/95; NL: 28/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 31-01-95; Nº PROTOCOLO: 106; HECHO IMPONIBLE: COMPRVENTA; SUJETO PASIVO: RUIZ REJON, JOSE CARMELO; NIF.: 24290824G; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 300.000; 2) VALOR COMPROBADO: 566.760; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 266.760; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52.1 d) L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE:

286.760; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 266.760; 4) TARIFA: TRO; 5) TIPO: 6%; 6) CUOTA: 16.006; 7) HONORARIOS 0,5%; 8) DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 16.006; 13) OTROS GASTOS: 405; TOTAL A INGRESAR: 16.491 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 311/95; NL: 105/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 23-03-94; Nº PROTOCOLO: 339; HECHO IMPONIBLE: CONSTITUCION DE HIPOTECA; SUJETO PASIVO: FUENTE DEL TESORO, S.L.; CIF.: B18337931; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 1.114.129.941; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 1.114.129.941; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52.1 d) L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 1.114.129.941; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 1.114.129.941; 4) TARIFA: DN4; 5) TIPO: 0,5%; 6) CUOTA: 5.576.580; 7) HONORARIOS 0,5%; 27.853; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 5.598.503; 13) OTROS GASTOS: 139.271; TOTAL A INGRESAR: 5.737.774 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 327/95; NL: 215/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA; FECHA: 28-04-94; Nº PROTOCOLO: 1.074; HECHO IMPONIBLE: OBRA NUEVA; SUJETO PASIVO: PROMOCIONES TREVELEZ; CIF.: B18289686. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 179.482.539; 2) VALOR COMPROBADO: 235.538.200; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 54.102.661; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 54.102.661; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 54.102.661; 4) TARIFA: DN2; 5) TIPO: 0,50%; 6) CUOTA: 270.513; 7) HONORARIOS 0,5%; 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 270.513; 13) OTROS GASTOS: 0; TOTAL A INGRESAR: 270.513 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 273/95; NL: 26/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: VICENTE MORENO TORRES; FECHA: 06-05-93; Nº PROTOCOLO: 1.265; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: PAE, S.L.; CIF.: B18071175. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 6.768.928; 2) VALOR COMPROBADO: 6.768.928; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 0; 4) MEDIO DE COMPROBACION: MODULOS; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 0; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 0; 4) TARIFA: TU1; 5) TIPO: 6,00; 6) CUOTA: 0; 7) HONORARIOS 0,5%; 0; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 203.068; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 203.068; 13) OTROS GASTOS: 5; TOTAL A INGRESAR: 203.073 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 265/95; NL: 25/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 02-02-95; Nº PROTOCOLO: 122; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: MARTIN ESPINOSA, ANTONIO; NIF.: 747110062 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 200.000; 2) VALOR COMPROBADO: 871.200; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 671.200; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO

Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 671.200 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 671.200; 4) TARIFA: TU1; 5) TIPO: 6,00; 6) CUOTA: 40.272; 7) HONORARIOS 0,5%; 201; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 40.473; 13) OTROS GASTOS: 1.012; TOTAL A INGRESAR: 41.485 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 320/90; NL: 712/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 26-02-90; Nº PROTOCOLO: 106; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: MELGUIZO PUERTA, CONCEPCION; NIF.: 23.715.541. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 339.973; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 339.973; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 339.973; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 339.973; 4) TARIFA: TU1; 5) TIPO: 6,00; 6) CUOTA: 20.398; 7) HONORARIOS 0,5%; 102; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 20.500; 13) OTROS GASTOS: 515; TOTAL A INGRESAR: 21.015 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 320/90; NL: 711/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 26-02-90; Nº PROTOCOLO: 106; HECHO IMPONIBLE: Compraventa; SUJETO PASIVO: MONTES MELGUIZO, FRANCISCO; NIF.: 24864071. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 1.400.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.909.959; 3) DIFERENCIA ENTRE AMBOS (BASE IMPONIBLE): 509.959; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 509.959; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 509.959; 4) TARIFA: TU1; 5) TIPO: 6,00; 6) CUOTA: 30.598; 7) HONORARIOS 0,5%; 153; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 30.751; 13) OTROS GASTOS: 770; TOTAL A INGRESAR: 31.521 ptas. Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. Documento: NP: 208/95 SUCESIONES- NL: 119/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATEO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 17-11-93; Nº PROTOCOLO: 1.282; HECHO IMPONIBLE: DIVISION MATERIAL; SUJETO PASIVO: GUTIERREZ MORALES, FRANCISCO Y 2; NIF.: 23708992C. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 4.095.000; 2) VALOR COMPROBADO: 4.095.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 4.095.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 4.095.000; 4) TARIFA: DN1; 5) TIPO: 0,5%; 6) CUOTA: 20.475; 7) HONORARIOS 0,5%; 102; DEMORA: 0; 9) PROROGAS: 0; 10) SANCION: 10.238; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 27.402; 13) OTROS GASTOS: 517; TOTAL A INGRESAR: 31.332 ptas. 104/94 SUCESIONES- NL: 158/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 26-04-94; Nº PROTOCOLO: 699; HECHO IMPONIBLE: DIVISION MATERIAL; SUJETO PASIVO: PUERTA FAJARDO, ROSA; NIF.: 23798782Q. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 7.000.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: ART. 52 L.G.T.; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 7.000.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 4.095.000; 4) TARIFA: DN1; 5) TIPO: 0,5%; 6) CUOTA: 35.000;

7) HONORARIOS 0,5%: 175; DEMORA: 0; 8) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 35.175; 13) OTROS GASTOS: 880; TOTAL A INGRESAR: 36.055 ptas. 84/94SUCESIONES- NL: 142/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 29-03-94; Nº PROTOCOLO: 283; HECHO IMPONIBLE: AGRUPACION; SUJETO PASIVO: MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO; NIF.: 23895044F. 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 1.100.000; 2) VALOR COMPROBADO: 1.100.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DECLARADO Y COMPROBADO: 1) BASE IMPONIBLE: 1.100.000; 2) BONIFICACION: 0; 3) BASE LIQUIDABLE: 1.100.000; 4) TARIFA: DNI: 5) TIPO: 0,5%; 6) CUOTA: 5.500; 7) HONORARIOS 0,5%: 28; DEMORA: 0; 9) PRORROGAS: 0; 10) SANCION: 0; 11) BONIFICACION: 0; 12) TOTAL TESORO: 5.528; 13) OTROS GASTOS: 143; TOTAL A INGRESAR: 5.671 ptas. SUCESIONES Y DONACIONES. Documento: NP: 136/95; NL: 272/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 04-05-95; Nº PROTOCOLO: 380; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: PEREZ VILCHEZ, MARIA TERESA; NIF.: 23768264; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 350.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 350.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 350.000; TIPO MEDIO: 7,65%; CUOTA INTEGRAL: 26.775; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 26.775; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 26.775 ptas. Documento: NP: 309/94; NL: 620/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 29-11-94; Nº PROTOCOLO: 1894; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: RUIZ GARVI, FRANCISCA; NIF.: 24246101F; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 2.550.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 2.550.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 2.550.000; TIPO MEDIO: 8,34%; CUOTA INTEGRAL: 212.568; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 212.568; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 212.568 ptas. Documento: NP: 309/94; NL: 622/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 29-11-94; Nº PROTOCOLO: 1894; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: RUIZ GARCIA, MARIA CLOTILDE; NIF.: 24197367F; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 3.000.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 3.000.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 3.000.000; TIPO MEDIO: 8,34%; CUOTA INTEGRAL: 250.079; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 250.079; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 250.079 ptas. Documento: NP: 309/94; NL: 621/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 29-11-94; Nº PROTOCOLO: 1894; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: RUIZ GARVI, FRANCISCO RAMON; NIF.: 24197368E; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 2.550.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 2.550.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 2.550.000; TIPO MEDIO: 8,34%; CUOTA INTEGRAL: 212.568; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.;

COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 212.568; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 212.568 ptas. Documento: NP: 221/94; NL: 389/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 16-08-94; Nº PROTOCOLO: 864; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: VELLIDO ALVAREZ, ENCARNACION; NIF.: 8905253K; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 940.334; 4) MEDIO DE COMPROBACION: MODULOS: PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 940.334; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 940.334; TIPO MEDIO: 7,65%; CUOTA INTEGRAL: 71.936; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 71.936; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 71.936 ptas. Documento: NP: 199/94; NL: 428/95; CLASE: PRIVADO; FECHA: 30-06-94; HECHO IMPONIBLE: HERENCIA; SUJETO PASIVO: JIMENEZ GONZALEZ, PILAR; NIF.: 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 2.634.462; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 2.634.462; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 2.886.000; BASE LIQUIDABLE: 248.462; TIPO MEDIO: 7,65%; CUOTA INTEGRAL: 19.007; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 19.007; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 19.007 ptas. Documento: NP: 84/94; NL: 194/94; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA VICTORIA SANTOS SANCHEZ; FECHA: 29-03-94; Nº PROTOCOLO: 283; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: MARTIN MARTIN, JOSE; NIF.: 74710446Y 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 880.000; 2) VALOR COMPROBADO: 880.000; 4) MEDIO DE COMPROBACION: CONFORME DECLARADO; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 880.000; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 880.000; TIPO MEDIO: 7,65%; CUOTA INTEGRAL: 67.320; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 67.320; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 67.320 ptas. 11) TOTAL A INGRESAR: 67.320; Documento: NP: 231/93; NL: 335/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 12-08-93; Nº PROTOCOLO: 867; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: MORALES GUTIERREZ, JOSE; NIF.: 74697332M; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 907.369; 4) MEDIO DE COMPROBACION: MODULOS; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 907.369; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 907.369; TIPO MEDIO: 7,65%; CUOTA INTEGRAL: 69.414; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 69.414; DEP. CUOTAS ANTERIORES: 17.213; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 62.201 ptas. 11) TOTAL A INGRESAR: 62.201. Documento: NP: 143/93; NL: 311/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MATO JESUS CARRASCO MOLINA; FECHA: 01-06-93; Nº PROTOCOLO: 608; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: JIMENEZ PADIAL, ANA MARIA; NIF. 24102964E; 1) COMPROBACION DEL VALOR ASIGNADO A LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL MISMO, resultando los valores siguientes: 1) VALOR DECLARADO: 0; 2) VALOR COMPROBADO: 1.465.400; 4) MEDIO DE COMPROBACION: MODULOS; PRACTICA DE LA LIQUIDACION : 1) BASE IMPONIBLE: 1.465.400; 2) GRUPO EDAD: II; 3) REDUCCION: 0; 4) BASE LIQUIDABLE: 1.465.400; TIPO MEDIO: 7,61%; CUOTA INTEGRAL: 114.419; PATRIMONIO: -57.000.000 DE PTAS.; COEFICIENTE: 1; CUOTA TRIBUTARIA: 114.419; REDUCCION CUOTAS ANTERIORES: 89.868; DEMORA: 0; SANCION: 0; TOTAL TESORO: 24.531 ptas. 11) TOTAL A INGRESAR: 24.531. Las mencionadas Bases podran ser impugnadas en el plazo de reclamación de las citadas liquidaciones, si bien en ningún caso, determinará la

suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo en el caso de solicitar Tasación Pericial Contradictoria.

RECURSOS: Contra las Bases y Liquidaciones indicadas podrá interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta notificación. (en este último caso deberá ponerlo en conocimiento de esta Oficina Liquidadora). Ambos recursos no son simultaneables, y su interposición NO SUSPENDE LA OBLIGACION DE INGRESAR EL IMPORTE DE LAS REFERIDAS LIQUIDACIONES; advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio en recargo del 20 por ciento de la deuda. También podrá, dentro del plazo que proceda contra las referidas liquidaciones, solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, corriendo a cargo del sujeto pasivo los honorarios del perito nombrado.

PLAZOS DE INGRESO VOLUNTARIO: La cantidad TOTAL A INGRESAR arriba expresada deberá hacerse efectiva en las siguientes condiciones: Si se ha publicado la presente entre los días 1 y 15 de cada mes, puede hacer el ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días 16 y último del mes, puede hacerlo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

FORMA DE PAGO: EN LA OFICINA LIQUIDADORA DE ORGIVA, C/ Cercado, s/n; 18400-ORGIVA (GRANADA). Sra. D^a. María Gómez López: mediante la presente publicación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Reglamento del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se le notifica a Vd. que en el expediente de comprobación de valores número 46/95; relativo al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente a la donación realizada por Vd. mediante escritura de fecha 31-01-95, otorgada ante el Notario de Orgiva D^a María Victoria Santos Sánchez, ha recaído ACUERDO, aprobando y fijando una Base Liquidable total de 6.983.750 ptas. Sra. D^a. María Gómez López: mediante la presente publicación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Reglamento del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se le notifica a Vd. que en el expediente de comprobación de valores número 49/95; relativo al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente a la donación realizada por Vd. mediante escritura de fecha 02-02-95, otorgada ante el Notario de Orgiva D^a María Victoria Santos Sánchez, ha recaído ACUERDO, aprobando y fijando una Base Liquidable total de 3.236.400 ptas. Sra. D^a. María Gómez López: mediante la presente publicación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Reglamento del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se le notifica a Vd. que en el expediente de comprobación de valores número 50/95; relativo al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente a la donación realizada por Vd. mediante escritura de fecha 02-02-95, otorgada ante el Notario de Orgiva D^a María Victoria Santos Sánchez, ha recaído ACUERDO, aprobando y fijando una Base Liquidable total de 4.598.165 ptas. Contra los expresados acuerdos, caso de disconformidad, puede solicitarse Tasación Pericial Contradictoria y entablarse Recurso de Reposición ante la Oficina Liquidadora de Orgiva, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en cuyo caso deberá justificar ante la Oficina Liquidadora de Orgiva la interposición de dicha reclamación, en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos. Sra. D^a. DOLORES FERNANDEZ VILCHEZ E HIJOS; CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES; NUMERO DE PRESENTACION: 195/94; FECHA LIMITE DE PRESENTACION EN PLAZO: 19-10-90; CUANTIA DE LA SANCION QUE SE

PROPONE: 60.000 ptas. en total. Pongo en su conocimiento que con esta fecha se inicia expediente sancionador, según acuerdo que se transcribe: Vista la declaración presentada por el contribuyente arriba citado.

RESULTANDO: Que dicho contribuyente debió de presentar la declaración correspondiente por la herencia de D. JOSE ANTONIO RAMON ESTEVEZ, dentro del plazo que finalizaba en la fecha arriba reseñada, siendo así que lo ha efectuado en fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.994. D. FELIX Y D. JOSE FORRAS MORRNO; CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES; NUMERO DE PRESENTACION: 150/94; FECHA LIMITE DE PRESENTACION EN PLAZO: 28-06-90; CUANTIA DE LA SANCION QUE SE PROPONE: 20.000 ptas. en total. Pongo en su conocimiento que con esta fecha se inicia expediente sancionador, según acuerdo que se transcribe: Vista la declaración presentada por el contribuyente arriba citado. RESULTANDO: Que dicho contribuyente debió de presentar la declaración correspondiente por la herencia de D. FELIX FORRAS DIAZ, dentro del plazo que finalizaba en la fecha arriba reseñada, siendo así que lo ha efectuado en fecha: 28 DE JUNIO DE 1.994.

CONSIDERANDO: Que el artículo 78.1 de la Ley General Tributaria determina que constituye infracción simple el incumplimiento de obligaciones o deberes tributarios exigidos a cualquier persona, sea o no sujeto pasivo, por razón de la gestión de los tributos, la cual si no hubiere mediado requerimiento, con arreglo al artículo 83.1) del mismo texto legal, será sancionada con multa de 1.000 a 150.000 ptas., con independencia de cualquier otra que pudiera derivarse por razón de la infracción cometida. CONSIDERANDO: Que motiva la aplicación de la sanción que se propone la concurrencia de los criterios de graduación que se recogen en el artículo 12 del Real Decreto 2631/1.985 de 18 de Diciembre y que son: multa fija de 2.000 ptas. por infracción simple y, cuando el retraso exceda de tres meses y no sea superior a un año, el importe de la sanción será de 5.000 ptas., siendo de 10.000 ptas. cuando el retraso supere el año. CONSIDERANDO: Que el artículo 9.1 del Real Decreto ya citado establece que, antes de dictar el correspondiente acuerdo, se dará audiencia al interesado en el expediente sancionador. Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que dicho expediente se le pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, con objeto de que pueda formular cuanto considere conveniente a su derecho, aportando los documentos, justificantes y pruebas que considere oportunas. Transcurrido el expresado plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas, se dictará el acuerdo correspondiente que le será comunicado oportunamente.

SUCESIONES Y DONACIONES. Documento: NP: 104/94; NL: 352/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 26-04-94; Nº PROTOCOLO: 699; HECHO IMPONIBLE: HERENCIA; SUJETO PASIVO: PUERTA FAJARDO, ROSA; NIF.: 23500678Z. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta Oficina Liquidadora el 20-04-94, le participo que en con fecha 18 de mayo de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: PUERTA FAJARDO, ROSA; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 1.284.120; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 2.366.000; B. LIQUIDABLE: 0; TIPOS, 0,00/7,66; CT. INTEGRAS: 0; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1,000; CUOTA AJUSTADA: 0; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 5,000; TOTAL TESORO: 5,000; Documento: NP: 104/94; NL: 353/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 26-04-94; Nº PROTOCOLO: 699; HECHO IMPONIBLE: HERENCIA; SUJETO PASIVO: HAKO PUERTA, ROSA ELENA; NIF.: . En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta

Oficina Liquidadora el 20-04-94, le participo que en con fecha 18 de mayo de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: HARO PUERTA, ROSA ELBNA; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 509.184; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 2.386.000; B. LIQUIDABLE: 0; TIPOS, 0.00/7,65; CT. INTEGR: 0; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 0; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 5.000; TOTAL TESORO: 5.000; Documento: NP: 128/93; NL: 268/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 20-04-93; Nº PROTOCOLO: 587; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: DELGADO LAZARO, INMACULADA; NIF.: . En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta Oficina Liquidadora el 08-06-93, le participo que en con fecha 8 de Junio de 1.993, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: DELGADO LAZARO, INMACULADA; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 6.000; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 6.000; TIPOS, 0.00/7,65; CT. INTEGR: 459; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 459; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 0; TOTAL TESORO: 459; Documento: NP: 128/93; NL: 270/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 20-04-93; Nº PROTOCOLO: 587; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: DELGADO LAZARO, ANTONIO; NIF.: . En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta Oficina Liquidadora el 08-06-93, le participo que en con fecha 8 de Junio de 1.993, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: DELGADO LAZARO, ANTONIO; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 6.000; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 6.000; TIPOS, 0.00/7,65; CT. INTEGR: 459; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 459; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 0; TOTAL TESORO: 459; Documento: NP: 128/93; NL: 271/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 20-04-93; Nº PROTOCOLO: 587; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: DELGADO LAZARO, FRANCISCO; NIF.: . En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta Oficina Liquidadora el 08-06-93, le participo que en con fecha 8 de Junio de 1.993, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: DELGADO LAZARO, FRANCISCO; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 6.000; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 6.000; TIPOS, 0.00/7,65; CT. INTEGR: 459; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 459; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 0; TOTAL TESORO: 459; Documento: NP: 128/93; NL: 272/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 20-04-93; Nº PROTOCOLO: 587; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: DELGADO LAZARO, JORGE; NIF.: . En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta Oficina Liquidadora el 08-06-93, le participo que en con fecha 8 de Junio de 1.993, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: DELGADO LAZARO, JORGE; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 6.000; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 6.000; TIPOS, 0.00/7,65; CT. INTEGR: 459; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 459; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 0; TOTAL TESORO: 459; Documento: NP: 128/93; NL: 273/93; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 20-04-93; Nº PROTOCOLO: 587; HECHO IMPONIBLE: DONACION; SUJETO PASIVO: DELGADO LAZARO, MIGUEL ANGEL; NIF.: . En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Herencia, presentada en esta Oficina Liquidadora el 08-06-93, le participo que en con fecha 8 de

Junio de 1.993, se ha practicado la siguiente liquidación: CONTRIBUYENTES/ACTOS: DELGADO LAZARO, MIGUEL ANGEL; % ADQ.: ; B. IMPONIBLE: 6.000; GP: 2; ED: ; REDUCCION: 0; B. LIQUIDABLE: 6.000; TIPOS, 0.00/7,65; CT. INTEGR: 459; PATR. PREEXISTENTE: ; COEF. MULTIPLICADOR: 1.000; CUOTA AJUSTADA: 459; OTRAS DEDUC: 0; DEMORA: 0; MULTA/PROR.: 0; TOTAL TESORO: 459. El pago de las referidas liquidaciones deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes: a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente; b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente. En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Vencido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio a través de la Recaudación con el recargo único del 20 por 100 (Ley 50/1984 de 30 de Diciembre. Disposición Adicional vigesimocuarta). Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer: a) Recurso previo de Reposición, con carácter potestativo, en plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de Septiembre); b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículos 10 y 94 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1.959); y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1.963. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. Documento: NP: 783/89; NL: 213/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: JOSE JAVIER ALVAREZ TORICES; FECHA: 17-08-89; Nº PROTOCOLO: 351; HECHO IMPONIBLE: HIPOTECA; SUJETO PASIVO: INMOBILIARIA JIMENEZ ORTEGA; NIF.: A18034124. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Hipoteca, presentada en esta Oficina Liquidadora el 23-08-89, le participo que en con fecha 30 de Junio de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: "LIQUIDACION Nº: 213; FECHA: 30-06-95; CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA JIMENEZ ORTEGA; BASE LIQUIDABLE: 253.500.000; TARIFA: DN4; TIPO %: 0,5; CUOTA: 1.267.500; HONORO 0,5%; 6.338; DEMORA: 0; MULTAS TESORO: 0; TOTAL TESORO: 1.273.838; MULTAS LIQUIDADOR: 0; EXAMEN Y 2,5%; 31.693; TOTAL PSEETAS: 1.305.531". Documento: NP: 486/90; NL: 143/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 10-04-90; Nº PROTOCOLO: 445; HECHO IMPONIBLE: AGRUPACION; SUJETO PASIVO: GUTIERREZ PADIAL, JOSEFA; NIF.: 23695679. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Agrupación, presentada en esta Oficina Liquidadora el 17-05-90, le participo que en con fecha 11 de Mayo de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: "LIQUIDACION Nº: 143; FECHA: 11-05-95; CONTRIBUYENTE: GUTIERREZ PADIAL, JOSEFA; BASE LIQUIDABLE: 776.500; TARIFA: DN5; TIPO %: 0,5; CUOTA: 3.883; HONORO 0,5%; 19; DEMORA: 0; MULTAS TESORO: 0; TOTAL TESORO: 3.902; MULTAS LIQUIDADOR: 0; EXAMEN Y 2,5%; 102; TOTAL PSEETAS: 4.004". Documento: NP: 486/90; NL: 144/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: MARIA PILAR FERNANDEZ PALMA-MACIAS; FECHA: 10-04-90; Nº PROTOCOLO: 445; HECHO IMPONIBLE: COMPRAVENTA; SUJETO PASIVO: PROMOCIONES YSIS, S.L.; CIF.: B18227264. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Compraventa, presentada en esta Oficina Liquidadora el 17-05-90, le participo que en con fecha 11 de Mayo de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: "LIQUIDACION Nº: 144; FECHA: 11-05-95; CONTRIBUYENTE: PROMOCIONES YSIS, S.L.; BASE LIQUIDABLE: 776.500;

TARIFA: T10; TIPO %: 6; CUOTA: 46.590; HONORO 0,5%: 233; DEMORA: 0; MULTAS TESORO: 0; TOTAL TESORO: 46.823; MULTAS LIQUIDADOR: 0; EXAMEN Y 2,5%; 1.170; TOTAL PESTAS: 47.993; Documento: NP: 929/88; NL: 262/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: JUAN FERNANDEZ DE YBARRA MORENO; FECHA: 16-05-88; Nº PROTOCOLO: 622; HECHO IMPONIBLE: COMPRAVENTA; SUJETO PASIVO: SOL Y MONTE, S.A.; C.I.R.: A10084166. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Compraventa, presentada en esta Oficina Liquidadora el 31-08-88, le participo que en con fecha 8 de Septiembre de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: "LIQUIDACION Nº: 262; FECHA: 08-09-95; CONTRIBUYENTE: SOL Y MONTE, S.A.; BASE LIQUIDABLE: 6.600.000; TARIFA: T10; TIPO %: 6; CUOTA: 396.000; HONORO 0,5%: 233; DEMORA: 0; MULTAS TESORO: 0; TOTAL TESORO: 396.000; MULTAS LIQUIDADOR: 0; EXAMEN Y 2,5%; 0; TOTAL PESTAS: 396.000; Documento: NP: 1264/88; 263/95; CLASE: NOTARIAL, AUTORIZANTE: CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA; FECHA: 28-11-89; Nº PROTOCOLO: 2203; HECHO IMPONIBLE: COMPRAVENTA; SUJETO PASIVO: CARMONA FERNANDEZ, FRANCISCO; NIF.: 23651326. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de Compraventa, presentada en esta Oficina Liquidadora el 29-12-89, le participo que en con fecha 8 de Septiembre de 1.995, se ha practicado la siguiente liquidación: "LIQUIDACION Nº: 263; FECHA: 08-09-95; CONTRIBUYENTE: CARMONA FERNANDEZ, FRANCISCO; BASE LIQUIDABLE: 700.000; TARIFA: T11; TIPO %: 6; CUOTA: 42.000; HONORO 0,5%: 0; DEMORA: 0; MULTAS TESORO: 0; TOTAL TESORO: 42.000; MULTAS LIQUIDADOR: 0; EXAMEN Y 2,5%; 0; TOTAL PESTAS: 42.000". El pago de las referidas liquidaciones deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes: a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente; b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente. En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Venido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio a través de la Recaudación con el recargo único del 20 por 100 (Ley 50/1984 de 30 de Diciembre. Disposición Adicional vigesimocuarta). Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer: a) Recurso previo de Reposición, con carácter potestativo, en plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de Septiembre); b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículos 10 y 94 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1.959); y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1.963.

Granada, 12 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones tributarias.

Núm. presentación: 0743/90.

Fecha presentación: 30.5.90.

Concepto: Elev. público D.P.

Protocolo/Notario: 1710/90.

Sr. Rojas Montes, al no destinarse el solar a V.P.O.

Como transmitente-adquirente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o base imponible de 10.000.000 pese-

tas, a los efectos de liquidación del Impuesto s/Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de esta Administración han fijado un valor o base imponible de 26.730.000 pesetas, existiendo una diferencia de base de 16.730.000 pesetas siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados. Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para el transmitente.

Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el adquirente.

Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre Sociedades.

La valoración motivada se acompaña en folio aparte.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra dicha base puede formular recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Sala de Granada), en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la presente comunicación sin que pueda simultanear ambos recursos, justificando ante estas oficinas la interposición de dicha reclamación, y todo ello sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria, según previene el artículo 62 del Reglamento del Impuesto.

Transmitente Sr/a. D/a. Cristóbal Pérez Robles y su esposa doña Cristina de Blomfrische.

Adquirente Sr/a. D/a. Singilia Sociedad Anónima.

Núm. Presentación: 1317/91.

Fecha presentación: 21.10.91.

Concepto: Compraventa.

Protocolo/Notario: 951/91.

Sr. Pardo Morales.

Como transmitente-adquirente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o base imponible de 2.500.000 pesetas, a los efectos de liquidación del Impuesto s/Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de esta Administración han fijado un valor o base imponible de 5.417.080 pesetas, existiendo una diferencia de base de 2.917.080 pesetas siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para el transmitente.

Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el adquirente.

Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre Sociedades.

La valoración motivada se acompaña en folio aparte.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra dicha base puede formular recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Sala de Granada), en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se recibe la presente comunicación sin que pueda simultanear ambos recursos, justificando ante